

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 3.476.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1940:

Sesión del día 1.º—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última quincena.

Darse asimismo por enterados de la resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio último, que transmite el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, considerando bien provista la plaza de Recaudador de arbitrios municipales en el que actualmente la desempeña, ya que se ha utilizado uno de los medios que la Ley concede, como es el arriendo, mediante el correspondiente contrato de servicios que al efecto ha otorgado.

Dejar pendiente de admisión en la Beneficencia municipal a Modesta Benito y Asunción Pérez Gil, hasta que se formen las listas para el año próximo, si procede su inclusión.

Autorizar a Angel Mareca para obras de pequeña reparación.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas que solicita el señor Cura párroco para completar el presupuesto de obras para reparación de la iglesia parroquial en la base de su torre, muros laterales y cupulín de la capilla de San Antonio, que se satisfarán con cargo al presupuesto de obras del presupuesto municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo último, al que se dará el curso reglamentario.

Pasar a Depositaria, para formalización en cuentas,

una carta de pago por retenciones aplicadas a aportación forzosa.

Declarar vacante por haber cumplido la edad reglamentaria la plaza de encargado de regir el reloj de la torre, que será provista con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dejar a cargo de la Presidencia la adquisición de un crucifijo y un reloj con destino al despacho del Juzgado municipal.

Aprobar la distribución de fondos del segundo trimestre con arreglo a la relación presentada por Secretaría.

Dar orden al Recaudador de arbitrios municipales para proceder al cobro en ejecutiva de los débitos por dicho concepto hasta 1939 inclusive, con arreglo a la Instrucción vigente.

Tener presente para cuando se forme el presupuesto del año próximo la instancia que presentan los Alguaciles y Guardas municipales en solicitud de aumento de sueldo, por si puede accederse a su petición.

Concertar un préstamo de 700.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España con destino a obras de alcantarillado, total abastecimiento de aguas y otras de interés municipal, amortizable en cincuenta años, dirigiendo al efecto la oportuna solicitud.

Sesión del día 15 —Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última quincena.

Abrir el oportuno expediente para la instalación de un molino de piensos que solicita el vecino D. Eusebio Portero Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 168 y 169 de las Ordenanzas municipales.

Darse por enterados de la liquidación que formula la Caja de Previsión Social para amortización del préstamo contratado.

Declarar conforme la cuenta de cobros y pagos que

rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, señores Rubio y Gómez, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Aprobar la cuenta de suministros a la Beneficencia municipal en el primer semestre finado.

Encargar a la Presidencia aclare con el representante de «Eléctricas Reunidas», de Zaragoza, el período de bonificación del alumbrado no servido.

Autorizar a Jacinto Gay y José Bazán Callén para obras de pequeña reparación en casas de su propiedad.

A propuesta del Teniente Alcalde Sr. Ruiz, comunicar al propietario del monte de Pola suspenda la corta de leñas que está realizando hasta aclarar la propiedad del terreno y obrar en consecuencia.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes.

Alagón, 17 de agosto de 1940.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Lucio Casabona.

TARAZONA

Núm. 3.378.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1939:

(Continuación: Véase B. O. núm. 190).

Continuación de la misma sesión. (Día 13 de noviembre).—Fueron examinados y aprobados los seis primeros capítulos del proyecto de presupuesto de gastos para 1940.

Continuación de la misma sesión. (Día 14 de noviembre).—Fueron examinados y aprobados los restantes capítulos del proyecto de presupuesto de gastos de 1940, dejando formado éste en una cifra total de 937.147'64 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año actual, S. E. fijó las plantillas de los funcionarios de los distintos servicios, que entrarán en vigor el día 1.º de enero del próximo año.

Exponer al público el proyecto de modificaciones del presupuesto para observaciones y reclamaciones por el plazo y en la forma reglamentaria.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las plantillas aprobadas, que serán además copiadas y remitidas al Ministerio de la Gobernación a los efectos ordenados por la circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Sesión ordinaria del día 20 de noviembre. (1.ª convocatoria).—Aprobar las actas de las sesiones ordinarias del día 6 del actual mes y extraordinaria iniciada el 31 de octubre último y terminada el 14 de los corrientes.

Aprobar seis certificaciones de obras ejecutadas por administración relativas a entretenimiento de edificios municipales por un importe total de 3.898'90 pesetas.

Conceder la vecindad a Martín Miguel Flores (Cilla Baja, 15), y a Pilar Soria Royo (plaza la Seo, 14).

Jubilarse a D. Anacleto Moreno Sánchez en el cargo de Sobrestante de Obras sin derecho a haber pasivo, y a D. Manuel Marqués Martínez en el de Guarda rural, igualmente sin haber pasivo, y que se facilite a ambos los documentos necesarios para solicitar y obtener el retiro de vejez que les corresponde en derecho del Instituto Nacional de Previsión.

Jubilarse a instancia propia al auxiliar de Fontanería D. Modesto Coscolín Rivas, por padecer enfermedad que le imposibilita para el ejercicio de su cargo, con el haber pasivo anual de 480 pesetas.

Someter al Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal las solicitudes de denuncia y concesión de 548 y 56 pertenencias de sílice e industria en Valcardera formuladas por D. Julián Aristegui Sarria, de Vitoria.

Aceptar el ofrecimiento de cinco ejemplares del libro «Treinta y dos meses de guerra», hecho por su autor, D. Tomás Blanco, al precio de seis pesetas ejemplar.

Que la Alcaldía solucione con Félix Martínez, dueño de la Posada del Rincón, el pago de los gastos de estancia de los operarios del pirotécnico de Zaragoza D. Angel Sanz, con motivo de quemar los fuegos artificiales en las fiestas de San Agustín y San Atilano del actual año.

Requerir a D. Vidal Castillo Moneo para que deposite en arcas municipales o cualquier entidad bancaria, a disposición de este Ayuntamiento, la cantidad de 5.000 pesetas, al exclusivo objeto de atender a los honorarios que pueda devengar el técnico que se designe para practicar la liquidación general de la obra de distribución de aguas potables en esta población ejecutada por el contratista D. Salvador Cuota Castañera, y quedando a las resultas de la liquidación final de los mismos.

Manifiestar a Técnica de Construcción, S.A., que se ha consignado en el presupuesto ordinario para 1940 la totalidad de su crédito.

Acceder a la petición formulada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza de 60 metros cúbicos de piedra en la Dehesa del Moncayo, al precio de tasación de dicho aprovechamiento vecinal.

Quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación dando cuenta de haberse remitido al Ministerio de Hacienda el expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando autorización para enajenar el edificio denominado «Refugio municipal de Moncayo», a efectos de información y conformidad.

Conoció el Ayuntamiento la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo revocando el acuerdo municipal, adoptado en 20 de enero de 1936, por el que se reconoció la propiedad en el cargo de Inspector municipal veterinario a favor de D. Emilio Bonilla Navascués; y una carta del Procurador D. Jesús Romeo Cantín notificando haber sido admitida la apelación interpuesta por el Sr. Bonilla contra la referida sentencia, acordando la Corporación defender la sentencia dictada por el Tribunal Provincial, mostrándose parte en la apelación instada de contrario ante el Tribunal Supremo, facultando al Sr. Alcalde para la designación de Letrado y Procurador, otorgamiento de poderes, etc.

Adquirir cuatro farolas y material eléctrico por valor de 2.669'93 pesetas.

Que previa la formación del respectivo presupuesto por el señor Aparejador, se lleve a cabo la limpieza y reparación necesaria para poder ser habitado el ex-convento de la Merced. Una vez efectuada dicha reparación ceder en arrendamiento por un año a la Unión Diocesana de Juventudes de A. C. los locales sitos en la parte izquierda del primer piso de dicho edificio.

Conceder a D. José Perela Gracia 4'70 metros cuadrados de terreno en el cementerio viejo por el precio de 211'50 pesetas.

Desestimar la reclamación interpuesta por D.ª Gregoria Calvo Pérez pidiendo la condonación de rentas vencidas relativas a una finca sita en Cabezo del Pino.

Pasar para su resolución a la Junta pertinente una instancia-reclamación de baja en el repartimiento general de 1938 presentada por D.ª Adela Jarauta.

Adquirir diverso material sanitario con destino al Hospital municipal.

Abonar a D.ª Bonifacia García Ruiz 2.500 pesetas con cargo al presupuesto ordinario vigente y 911'06 con cargo al de 1940, importe de la expropiación de parte de una finca de dicha señora con ocasión de las obras de pavimentación del camino de San Vicente.

Celebrar las sesiones ordinarias en lo sucesivo, y

hasta nuevo acuerdo, los mismos días en que venían celebrándose, a las diecinueve horas.

Colocar las farolas que se retiraron del Paseo de Calvo Sotelo para iluminar la entrada de Tarazona por la estación del ferrocarril, cruce de carreteras en la plaza de la Seo y otras vías.

Sesión extraordinaria del día 2 de diciembre. (1.ª convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Con ocasión de la vacante de la plaza de Inspector farmacéutico municipal por dimisión de D. Mariano Meléndez, el Ayuntamiento acordó:

1.º Designar una comisión, integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales de la de Beneficencia D. Jenaro Moreno y D. Julio Calahorra, para que ostente la representación de este Ayuntamiento en la reunión que el próximo día 4 celebrará la Junta de la Agrupación Intermunicipal del Partido Farmacéutico, al objeto de declarar la vacante de que se trata y determinar la forma en que deberá proveerse, tanto en propiedad como interinamente.

2.º Facultar a dicha comisión a fin de que proponga y sostenga el procedimiento de oposición para la provisión en propiedad del cargo municipal en cuestión, y

3.º Que igualmente vote se abra un concurso por ocho días hábiles para admitir solicitudes de farmacéuticos a fin de proveer interinamente la plaza, sin otras condiciones que las establecidas en el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre. (2.ª convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que dictamine el Médico de A. P. D. D. Joaquín Ezquerro Calvete, en calidad de tercero, en el expediente de jubilación forzosa por impedimento físico del subalterno Lamberto Rivas Carreras.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Aurelio Galán.

Desestimar la pretensión deducida por Felisa Soria Cilla de pernacto periódicamente en la caseta de guardas de Agramonte.

Que el permiso que solicita la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión lo pida la Sociedad Industrial explotadora del servicio en cuestión, Electra Turiaso, S. A.

Encomendar al señor Secretario la misión de ingresar en el Banco de España de Zaragoza las 10.000 pesetas que este pósito no pudo aplicar al préstamo en el reparto último.

Abonar a Blas Domínguez Marqueta, padre del soldado Justo Domínguez Murillo, los haberes devengados por éste como músico de la Banda municipal desde agosto de 1937 inclusive hasta la fecha.

En las condiciones de ordenanza se concedieron las tomas de agua potable que se indican.

Adjudicar en venta a D. Emilio Domínguez Gómez el nicho número 25, segunda hilera, por el precio de 150 pesetas.

No acceder a la petición formulada por Inocente Serrano Murillo de once metros cuadrados de terreno en la calle principal del Cementerio Nuevo, por estar reservado para el Mausoleo de los Caídos.

Conceder gratuitamente al portero de la Casa Consistorial Julio Peña la habitación sita en el segundo piso de la casa municipal de la calle del General Cabanellas, con las obligaciones que se le señalan.

Conceder al guardia municipal Juan Doménech Pedreño una licencia de diez días sin sueldo para asuntos propios.

Aprobar la factura de honorarios presentada por don Jesús Romeo, Procurador del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto en petición de

la revisión y nulidad del acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de enero de 1936, importante 693 pesetas.

Aprobar los nombramientos hechos por la Alcaldía de Abogado y Procuradores en el asunto fallado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en contra del nombramiento de Inspector municipal veterinario a favor de D. Emilio Bonilla.

Se acuerda adquirir con destino a la Biblioteca municipal un ejemplar de la obra «Y se quedaba en nuestros brazos», escrita por Manuel López Matute; y otro de «Mis memorias de la guerra», de Salvador Torrijos Verges, y que se haga un índice de las obras donadas en uso a dicha Biblioteca por el Ayuntamiento.

Que la Junta municipal de Abastos se traslade a Zaragoza para entrevistarse con la Jefatura provincial y gestionar cuantos asuntos tiene en cartera en beneficio del abastecimiento local.

Quedar enterado y conforme del acta de entrega a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza de los terrenos de Agramonte, así como del caudal de agua necesario, con destino a la instalación de un Sanatorio Antituberculoso.

Asimismo del acta de reconocimiento final de la instalación del mencionado Sanatorio y servicios auxiliares indicados, a los efectos de ocupación de terrenos e imposición de servidumbre de paso en los montes números 251 y 254 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia.

Del mismo modo del acta de entrega al Ayuntamiento de Tarazona de las obras de encauzamiento del río Queiles a su paso por la ciudad, quedando aquél obligado a su conservación.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta pública del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas por un año y tipo anual en alza de 30.000 pesetas, y que se anuncie previamente este propósito de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Adjudicar la contrata para la adquisición de doce tabardos para los individuos de la Guardia Municipal a D.ª Esperanza Garrido en las condiciones de pago anunciadas.

Condonar el arbitrio de inquilinato referente a los años 1936, 1937 y 1938 y las cuotas del repartimiento general de 1938 de todos los contribuyentes que en dichos años se hallaban incorporados a filas.

Aprobar el proyecto modificado de Mausoleo para los Mártires Turiasonenses redactado por el Arquitecto D. Ramón Martiarena; y solicitar autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para recabar la cooperación material del vecindario para su ejecución.

Sesión extraordinaria del día 9 de diciembre. (1.ª convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No habiéndose presentado ninguna reclamación en el plazo reglamentario anunciado al efecto, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la memoria, reglamento y tarifas del servicio municipalizado de abastecimiento de aguas, debiendo remitirse copias de dichos documentos al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio a los efectos prevenidos en el artículo 142 de la vigente Ley Municipal.

Declarar constituido el Consejo de Administración de este servicio por la Corporación municipal en pleno y por la Comisión Gestora, cuyos componentes se designan, cuyos organismos se harán cargo del servicio de aguas el día 1.º de enero de 1940.

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre. (2.ª convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previo informe del Médico de A. P. D. D. Joaquín Ezquerro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la jubilación forzosa del subalterno Lamberto Rivas Carreras, por estar imposibilitado físicamente para el trabajo que tiene encomendado, otorgándole la pensión

anual de 640 pesetas, que comenzará a percibir a partir del día 1.º de enero de 1940.

Celebrar subasta pública para la adjudicación de las sestras de las leñas de rebollo y haya del monte «Dehesa del Moncayo» con arreglo a las mismas condiciones que rigieron en la subasta del año anterior; y publicar un bando anunciando esta licitación y, a la vez, la devolución de los depósitos hechos por los rematantes de esta clase de leña en el pasado año.

Verificar una nueva repoblación forestal en el monte «Dehesa Carrera de Cintruénigo».

Podar el arbolado existente en el citado monte «Dehesa Carrera de Cintruénigo».

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.484.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.

Relación que se cita:

- 970.—Antonia Pérez Gracia, Alagón.
- 967.—Buenaventura García Gracia, Teruel.
- 966.—Pablo Hurtado Miguel, Zaragoza.
- 965.—Segundo Soler Hernández, Cella.
- 964.—Pedro Soriano Esteban, id.
- 962.—Florencio Barrachina Arcal, Bujaraloz.
- 54.—Manuel Pérez Chavarría, Clarés de Ribota.
- 988.—Gundemaro Galve Concepción, Villel.
- 987.—Serafín Bueno García, Fuentes de Jiloca.
- 985.—Antonio López Bailera, Jaulín.
- 981.—Martín Sanz Iranzo, Muniesa.
- 980.—Manuel Ramón Grau, Peñarroya de Tastavins.
- 979.—Pascual Hernández Ferrer, Torre de Arcas.
- 978.—Antonio Meseguer Puell, La Portellada.
- 976.—María Moliner Troncho, Alcorisa.
- 975.—Vicente Lasheras Gil, Calatorao.
- 974.—Olimpio Gil y Gil, Fórnoles.
- 973.—Francisco Gil Sanmartín, Iglesuela del Cid.

Juzgados militares.

Núm. 3.489.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 45. CALATAYUD

CRESPO RODRIGUEZ (Fernando), hijo de Pascual y Angela, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado últi-

mamente en Zaragoza, sujeto a expediente por falta a concentración como presunto desertor, ignorándose las demás características, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Arma de Artillería, D. Raimundo González Bans, residente en Calatayud, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Calatayud a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Capitán Juez instructor, Raimundo González Bans.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.463.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 120 de 1940, sobre hurto, contra otro e Ignacio Félix Prieto González, cuyos verdaderos nombres y apellidos deben ser los de Emilio Sánchez Miguel, se cita por medio de la presente cédula a dicho sujeto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 62) al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.486.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.

Anuncio.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el art. 52 de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios o representantes legales de la misma para el día 8 del próximo mes de septiembre, a las catorce horas del mismo, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial; advirtiendo que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día 15 del mismo mes en el sitio y hora antes citados, apercibiendo que en esta última se tomarán acuerdos, sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 20 de agosto de 1940.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Franco.

Núm. 3.481.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón.

Con permiso de la Autoridad y para cumplir lo ordenado por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas, para el día 20 de septiembre, a las diez horas en primera convocatoria, y si no concurrese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 del mismo, a la misma hora, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, tomando acuerdos con los asistentes al acto.

Rueda de Jalón, 19 de agosto de 1940.—El Presidente, Gerardo Martínez.—D. S. O.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

TIP. HOGAR PIGNATELLI